



Cámara de  
Expendedores de  
Combustibles y  
Afines de Santa Fe

## INFORME N°236 – ENERO 2021

ASESORA: C.P.N. DORA BENITO

### **LEY 14025 DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

La provincia de Santa Fe, dispuso mediante esta ley distintas modificaciones en el ámbito impositivo, de aplicación en el año 2021, cuyos principales lineamientos son:

- Incremento en el Impuesto Inmobiliario Rural, urbano y suburbano (del 10 al 35%). Quienes no hayan registrado deudas en dicho impuesto por periodos fiscales 2019 y 2020, se les eximirá del pago de la última cuota del 2021
- Impuesto a los ingresos brutos: se establecen modificaciones para actividades industriales, jardines de infantes particulares, y bancos y entidades financieras, y se establecen nuevos mínimos a ingresar.

Para los contribuyentes del Régimen Simplificado, se fija como importe máximo de ingresos para el régimen la suma de \$ 2.957.500 anuales, y se establecen los importes mensuales a ingresar

- Exención especial para actividades afectadas por la pandemia:

Para contribuyentes del Régimen Simplificado: se eximen cuotas 9 a 12/2020 y 01 a 03/2021

Para contribuyentes directos con actividad de bares, restaurantes y las agencias de turismo: se eximen cuotas 9 a 12/2020 y 01 a 03/2021

- Régimen de regularización tributaria:
  - . Incluye deudas devengadas hasta 31/10/2020 de ingresos brutos, inmobiliario, sellos y patente, entre otras.
  - . Hasta en 48 cuotas
  - . Tasa mensual 2.5%



Gdor. Crespo 3459, Santa Fe  
CP. 3000.



(0342) 4811007 / 4563645  
☎ 342 530 6604



CECA



info@cecasf.org.ar



www.cecasf.org.ar